

previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, José Chamizo Carmona.—44.330.

y 3.ª 21-7-2006

MOTO REPUESTO GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 528/2005-Ejecución 95/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Moto Repuestos García, S. L. por importe de 1436,58 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 13 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—44.351.

MUMA CONSTRUCCIONS SCEPEL SELOUANI SLAMA ROMMANI SABBAR Y SELOUANI MOHAMED

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1578/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Amjid Ettabai, se ha dictado auto de fecha 27 de abril 2006, por el que se declara a la ejecutada Muma Construccions SCP, Ep Selouani Slama Rommani Sabbar y Selouani Mohamed, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.605,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de abril de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.237.

MÉNDEZ CORTEGOSO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario sustituto en el Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 22/06, a instancia de Antonio Cebreiros Grande, contra Méndez Cortegoso, S. L., sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 7 de julio de 2006, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional, por la cantidad de 4.568,30 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de julio de 2006.—Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario sustituto.—43.961.

NAVIERA FIERRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 14 de junio de 2006, reuniendo todos

los requisitos legales y estatutarios de convocatoria, quórum y voto, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 48.518,73 €, mediante la amortización de 8.073 acciones, números 546.928/555.000, ambos inclusive, existentes en la autocartera de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 2.175.541,87 euros.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos y extensión que se recogen en este mencionado precepto, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital social.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez Rodríguez.—44.171.

OPER SHERKA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

OPERLERMA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbente), de «Operlerma, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 28 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Agustín Jiménez García y el Administrador único de «Operlerma, Sociedad Limitada», Agustín Jiménez García.—44.593. y 3.ª 21-7-2006

OPERADORA MEXICANA DE RESTAURANTES, S. L.

ELVIRA PARRA MARQUES

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Carlos Martín Lázaro contra la empresa «Operadora Mexicana de Restaurantes, S. L.» y «Elvira Parra Marques», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 28/06/2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Operadora Mexicana de Restaurantes, S. L.», y «Elvira Parra Marques», a los fines de la presente ejecución por importe de 16.657,22 euros de principal.»

Madrid, 28 de junio de 2006.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—43.948.

ORTIZ MARTÍNEZ C. B.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 107 /2005-Ejecución 21/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ortiz Martínez C.B. y a sus comuneros Juan Martínez Sánchez, Antonio Ortiz Ortiz por importe de 4538,39 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 13 de julio de 2006.—Secretaría judicial, María Isabel Sánchez Gil.—44.348.

PARQUE DEL SOL HOYO 15, S. L. U. (Absorbente)

PARQUE DEL SOL GUADALMINA, S. L. U.

GOLF HOTEL GUADALMINA, S. L.

LOCALES COMERCIALES GUADALMINA, S. L.

GUADALMINA, S. L. (Absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Parque Del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada» han acordado, el pasado día 29 de junio de 2006, la fusión mediante la absorción de «Parque del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada», por «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de todas las sociedades, «Inmobiliaria Solguadal, S. L.», representada por Antonio Félix Ruiz Muñoz. 44.592.

y 3.ª 21-7-2006

PISOS NURVICK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Silvia Moreno Fabregat, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Pinos Nurvick, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.507,74 euros.